



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA CUMPLEAÑOS COPILOTO 2026

Este documento contiene los términos y condiciones aplicables a la dinámica promocional de la campaña **"Cumpleaños Copiloto 2026"** tiene como objetivo celebrar el aniversario de Copiloto, incentivar el uso recurrente de la aplicación y premiar la fidelidad de los usuarios que realicen pagos mediante Copiloto en las Estaciones de Servicio (EDS) y parqueaderos habilitados, otorgando beneficios económicos en su saldo Copiloto por el cumplimiento de las condiciones descritas en los presentes términos y condiciones.

1. Objeto

La campaña tiene como objetivo incentivar el uso recurrente de Copiloto y premiar a los usuarios persona natural que realicen pagos válidos mediante saldo Copiloto en estaciones de servicio y parqueaderos participantes.

2. Organizador

La presente campaña es organizada por Copiloto Colombia S.A.S.

3. Vigencia

La campaña será válida desde las 00:00 horas del 8 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar la bolsa promocional, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Aplica únicamente para personas naturales con cuenta activa en Copiloto. No aplica para personas jurídicas, empresas, cuentas corporativas.

5. Mecánica

Por cada cinco (5) transacciones válidas realizadas durante la vigencia de la campaña, el participante recibirá una recarga promocional de \$50.000 COP en su saldo Copiloto.

6. Transacción válida

Debe ser procesada exitosamente, pagada con saldo Copiloto, registrada dentro de la vigencia, asociada a una cuenta activa de persona natural, con valor mínimo de \$2.000 COP y no estar anulada, reversada, rechazada o catalogada como fraudulenta.

Los usuarios que realicen cinco (5) transacciones válidas recibirán una recarga promocional de cincuenta mil pesos (\$50.000 COP) en su saldo Copiloto.

Se entenderá por transacción válida cada pago realizado exitosamente mediante el Saldo Copiloto en Estaciones de Servicio (EDS) y parqueaderos habilitados por Copiloto.



Bogotá: centro comercial plaza imperial , centro comercial salitre plaza, Centro comercial Parque Colina ,Centro Comercial Bima, Centro Comercial el Retiro, Centro Comercial Gran Estación 2 , Torre Amadeus, Centro Comercial Metrópolis.

Medellin: Centro comercial Molinos, Centro Comercial Unicentro.

Ibagué: Centro Comercial La Estación, Centro Comercial Multicentro, Centro Comercial Aqua

Villavicencio: Centro Comercial Primavera Urbana, Centro Comercial Sancancio, Centro Comercial Unicentro.

Por cada bloque de cinco (5) transacciones válidas realizadas durante la vigencia de la campaña identificado por placa persona natural, el usuario tendrá derecho a recibir una (1) recarga de cincuenta mil pesos (\$50.000 COP) en su saldo Copiloto.

Un mismo usuario podrá recibir varios beneficios durante la vigencia de la campaña, siempre que complete nuevos bloques de cinco (5) transacciones válidas y exista disponibilidad dentro de la bolsa promocional definida para la campaña.

7. Establecimientos participantes

Aplican únicamente estaciones de servicio y parqueaderos habilitados e integrados tecnológicamente con Copiloto durante la vigencia. No aplican peajes ni otros comercios no definidos expresamente por Copiloto.

8. Acumulación y validación

La contabilización de transacciones se realizará por placa asociada a una cuenta activa. No será posible acumular transacciones de diferentes placas para completar la meta.

9. Entrega del beneficio

El beneficio será abonado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la validación del cumplimiento de las condiciones de la campaña.

10. Bolsa promocional

La campaña contará con una bolsa máxima de \$10.000.000 COP, El beneficio se otorgará hasta agotar dicha bolsa o hasta finalizar la vigencia de la campaña, lo que ocurra primero.

Una vez agotada la bolsa promocional de \$10.000.000 COP, no se generarán nuevos beneficios, aun cuando existan participantes que posteriormente cumplan las condiciones de la campaña. Copiloto informará el agotamiento de la bolsa a través de sus canales oficiales.



11. Asignación de beneficios

Los beneficios serán asignados en orden cronológico de cumplimiento según los registros internos de Copiloto hasta agotar la bolsa promocional.

12. Restricciones

El saldo promocional es personal e intransferible, no es redimible en efectivo y únicamente podrá usarse en servicios habilitados por Copiloto.

13. Prevención de fraude

Copiloto podrá excluir transacciones, cuentas o participantes respecto de los cuales identifique comportamientos anómalos, intentos de manipulación, fraude o cualquier conducta que afecte la transparencia de la campaña.

Se entenderán como comportamientos anómalos, entre otros, la creación de cuentas múltiples con el mismo titular, simulación de transacciones, uso indebido de medios de pago, manipulación de registros transaccionales o cualquier conducta destinada a obtener beneficios de manera fraudulenta.

14. Disponibilidad del servicio

Copiloto no será responsable por fallas tecnológicas, interrupciones del servicio, problemas de conectividad o eventos atribuibles a terceros que impidan el registro oportuno de transacciones.

15. Modificaciones

Copiloto podrá modificar, suspender o cancelar anticipadamente la campaña por razones operativas, legales, regulatorias o de seguridad.

16. Protección de datos

La participación implica la aceptación de la Política de Tratamiento de Datos Personales de Copiloto.

17. Comunicación

La acreditación del beneficio podrá ser informada mediante correo electrónico, WhatsApp, SMS, notificación push, aplicación móvil o canales oficiales de Copiloto.

18. Atención al cliente

Consultas y reclamaciones: (601) 5466930, +57 311 8002784 e infocopiloto@copilotocolombia.com.



Las reclamaciones relacionadas con la campaña podrán presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el participante considere que cumplió los requisitos para acceder al beneficio.

19. Legislación aplicable

La campaña se regirá por las leyes de la República de Colombia. Los registros transaccionales de Copiloto constituirán prueba suficiente para validar la elegibilidad y asignación del beneficio.